



# Resolución Jefatural No. 0078-83-AGN-J

Lima, 16. MAY 1983

Visto el Oficio N° 021-83-AG-DR-II-P-OA/UAD de fecha 12 de Enero de 1983, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional II- PIURA, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la referida institución; acompañando para el efecto el inventario y muestras documentales correspondientes.

### CONSIDERANDO:

Que se debe proteger a los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada por la mencionada Dirección Regional.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 21 de Abril de 1983.

De conformidad con el Art. 10º del DL 19414; Art. 24º del DS. 022-75-ED; Art. 6º y 9º del DL 120; Art. 11º, 12º, 30º y 38º del DS. N° 007-82-JUS.

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la conservación de la documentación de la Dirección Regional Agraria II - PIURA, que reviste interés para la investigación conforme al Anexo 1, que consta de 33 fojas útiles y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria de la mencionada Dirección, conforme al Anexo 2 que consta de 45 fojas útiles y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Designar al Director del Archivo Departamental de Piura, como representante del Archivo General de la Nación para coordinar y supervisar la eliminación dispuesta en el Art. precedente de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



WILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION